

Tribunal Supremo Electoral

Res.- 394-2023

Formulario CM- 4172.

Organización Política: "VALOR"

Exp.: DDRCSM-IC-360-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Veintiocho de Marzo del dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por la señora ANA INGRID BERNAT COFIÑO, Representante Legal del Partido Político: VALOR, "VALOR", en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud contenida en el formulario número CM- 4172, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de Sesión del Comité Ejecutivo Nacional, celebrada para el efecto según Acta número 8-2023, con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: VALOR, "VALOR", para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, siendo la Planilla la siguiente:

lamina la signicitte.	
ALCALDE	LUIS EDGARDO LOPEZ GALICIA
SINDICO TITULAR 1	CARLOS ARTURO OCHOA BARRIOS
SINDICO TITULAR 2	MARLON ALFONSO MENDOZA MORALES
SINDICO SUPLENTE 1	CARLOS ALBERTO ARA ANGEL (VACANTE)
CONCEJAL TITULAR 1	WILFREDO RAMIRO MEOÑO ZALDAÑA
CONCEJAL TITULAR 2	FRANCIS RODERICO LOPEZ GUZMAN
CONCEJAL TITULAR 3	SILVIA BEATRIZ DE LEON SANDOVAL DE MORALES
CONCEJAL TITULAR 4	VACANTE
CONCEJAL SUPLENTE 1	VACANTE
CONCEJAL SUPLENTE 2	VACANTE

- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción CM- 4172. NO así las candidaturas de: SINDICO SUPLENTE 1, a nombre de CARLOS ALBERTO ARA ANGEL, por no presentar papelería completa de soporte para su inscripción, CONCEJAL TITULAR 4, CONCEJAL SUPLENTE 1, y CONCEJAL SUPLENTE 2, por no estar consignados en el formulario y por no presentar papelería completa de soporte para su inscripción, a lo cual el Representante Legal al firmar la Notificación confirma las vacantes.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuicio.

NOTIFIQUESE.-



EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS
Veinte HORAS CON en punto
MINUTOS DEL DÍA Veintrocho DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL
REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01
SAN MARCOS, NOTIFIQUE A: REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO:
VALOR, "VALOR", LA RESOLUCIÓN No. 394-2023 DE FECHA VEINTIOCHO DE
MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADA POR LA DELEGACIÓN
DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: RICARDO ISMAEL
MONTES MALDONADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON DPI, CÓDIGO ÚNICO DE
IDENTIFICACIÓN CUI: 1923 20459 1214 EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL
DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CÓDIGO DE REFERENCIA: 428098,
QUIEN DE ENTERADO SI FIRMA. DOY FE

REGISTRO DE CIUDADANOS UNITAL

Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en San Marcos

hannung